



ORDENANZA N° 031 (M.C.E.)

COLONIA ELIA

ACTUALIZACIÓN DE VALORES DE EXTRACCIÓN DE MINERÍA 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N° 028/18 M.C.E. y:

La nota ingresada en fecha 09 de diciembre de 2021 por el DEM y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 028/18 M.C.E. de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se aprobó Derechos de Minería para la actividades de explotación, extracción de minerales.-

Que, el área de rentas Municipal (DEM) remitió una nota de fecha 09 de diciembre de 2021, en la cual hace llegar documentación para la actualización de valores para las actividades de Explotación y Extracción de Minerales 2022.-

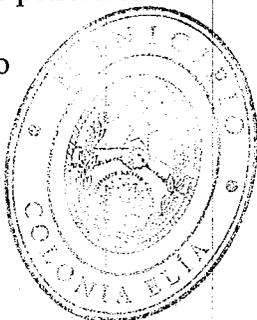
Que, dichos montos no se actualizaban desde el año 2018.-

Que, los derechos que deberá pagar la actividad minera en el ejido del Municipio de Colonia Elia, será tomando como referencia la actualización que ha determinado la provincia para las explotaciones desarrolladas en el ámbito de su jurisdicción.-

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

ARTICULO 1°): Aprobar actualización de valores para las actividades de Explotación y Extracción Minerales 2022, para ser modificadas en el Artículo 1° de Ordenanza N° 028/18 M.C.E., conforme los siguientes valores:

| <u>Descripción de material</u> | <u>precio por M3</u> |
|--|----------------------|
| Arena para construcción | \$ 6,00 |
| Arena silícea | \$ 7,00 |
| Arena fracturación de pozos petroleros | \$ 20,00 |
| Pedregullo silíceo no lavado | \$ 4,00 |
| Pedregullo calcáreo | \$ 4,00 |

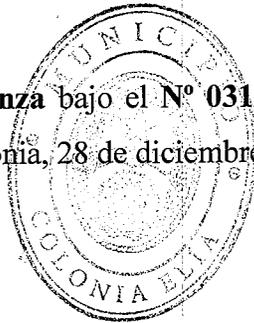


| | |
|---|----------|
| Broza | \$ 4,00 |
| Suelo seleccionado | \$ 4,00 |
| Arcilla | \$ 3,00 |
| Conchilla | \$ 17,00 |
| Piedra de cantera | \$ 7,00 |
| Yeso | \$ 11,00 |
| Arena plantas potabilizadoras y perforaciones | \$20,00 |
| Gravas para filtros plantas potabilizadoras y | \$20,00 |
| Perforaciones | |
| Arena para fundación | \$ 15,00 |
| Canto rodado | \$ 10,00 |

ARTICULO 2º): Regístrese, comuníquese, y en estado archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° 031/21 M.C.E; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 28 de diciembre del año 2021.-



Raquel Morúa
RAQUEL MORUA
 Secretaria de Gobierno y Hacienda
 MUNICIPIO DE COLONIA ELIA

Gabriel Heraldo Barba
GABRIEL HERALDO BARBARA
 INTENDENTE
 Municipio de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
Actualización de valores de Extracción de Minería 2022.

VISTO:

La Ordenanza N° 028/18 M.C.E.
La nota ingresada en fecha 09 de diciembre de 2021 por el DEM y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 028/18 M.C.E. de fecha veinticinco de octubre del año dos mil dieciocho, se aprobó Derechos de Minería para la actividades de explotación, extracción de minerales.

Que, el área de rentas Municipal (DEM) remitió una nota de fecha 09 de diciembre de 2021, en la cual hace llegar documentación para la actualización de valores para las actividades de Explotación y Extracción de Minerales 2022.

Que, dichos montos no se actualizaban desde el año 2018.

Que, los derechos que deberá pagar la actividad minera en el ejido del Municipio de Colonia Elia, será tomando como referencia la actualización que ha determinado la provincia para las explotaciones desarrolladas en el ámbito de su jurisdicción.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

Artículo 1º: Aprobar actualización de valores para las actividades de Explotación y Extracción Minerales 2022, para ser modificadas en el Artículo 1º de Ordenanza N° 028/18 M.C.E., conforme los siguientes valores:

| <u>Descripción de material</u> | <u>precio por M3</u> |
|--|----------------------|
| Arena para construcción | \$ 6,00 |
| Arena silíceo | \$ 7,00 |
| Arena fracturación de pozos petroleros | \$ 20,00 |
| Pedregullo silíceo no lavado | \$ 4,00 |
| Pedregullo calcáreo | \$ 4,00 |

| | |
|---|----------|
| Broza | \$ 4,00 |
| Suelo seleccionado | \$ 4,00 |
| Arcilla | \$ 3,00 |
| Conchilla | \$ 17,00 |
| Piedra de cantera | \$ 7,00 |
| Yeso | \$ 11,00 |
| Arena plantas potabilizadoras y perforaciones | \$20,00 |
| Gravas para filtros plantas potabilizadoras y | \$20,00 |
| Perforaciones | |
| Arena para fundación | \$ 15,00 |
| Canto rodado | \$ 10,00 |

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los veintidós días del mes de diciembre del año 2021.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BRONCO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Municipalidad de Colonia Elia

DINA BELEN BRONCO
PRESIDENTE HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA
Secretaría de Gobierno
22.12.21 11:28hs.
KARINA ALONSO